

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación presentado con las correcciones del caso, se les corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art.509 Num.1º del Código General del Proceso C.G.P.), por secretaría, remítase a las partes a través de los correos electrónicos respectivos en formato PDF dicho trabajo.

De igual manera, se requiere a las partes para que se sirvan informan si ya dieron solución al requerimiento realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda de 04 de octubre de 2019, respecto al pago de las obligaciones del vehículo de placas **SC5303**. Acredite lo anterior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 88
De hoy 7 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e79f06c8389bdfaa39486020e5d9b85bf25092ed461636b8ab185b97c8fd8060

Documento generado en 04/10/2020 11:09:04 p.m.